



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Oficina Asesora de
PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 302 DE 2007
(Mayo 22)

El Alcalde Municipal, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO,

1. Que el Decreto ley 078 de 1987 le asigna al Distrito Especial y Municipios las funciones de intervención relacionadas con el otorgamiento de permisos para desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda y con el otorgamiento de los permisos para el desarrollo de los planes y programas de vivienda realizados por el sistema de autoconstrucción.
2. Que el acuerdo Municipal 36 de 2001 reglamenta la recepción anticipada de dineros con destino al desarrollo de planes y programas de vivienda, de organizaciones populares de vivienda adelantados por el sistema de autogestión, participación comunitaria o autoconstrucción.
3. Que el acuerdo Municipal 47 de 2001 dicta normas sobre registro y expedición de permisos para desarrollar actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda en el Municipio de Fusagasugá y le asigna dichas funciones al Departamento Administrativo de Planeación.
4. Que el decreto Municipal 239 de 2006 crea grupos funcionales al interior de las dependencias de la estructura orgánica de la Administración Central.
5. Que el mismo decreto en su artículo 2°, inciso 2 crea el grupo funcional de control al desarrollo urbanístico.
6. Que una de las funciones de este grupo funcional es la de realizar las tareas de inspección, vigilancia, sanción y permisos del proceso de ocupación del territorio Municipal

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Confórmese el Grupo Funcional de Control al Desarrollo Urbanístico para los fines previstos, especialmente para el desarrollo de las actividades relacionadas con el registro, control, inspección, vigilancia y sanción de actividades de enajenación de inmuebles destinados a vivienda en el Municipio de Fusagasugá.

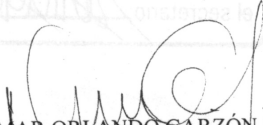
ARTÍCULO 2° El grupo funcional estará liderado por el funcionario(a) que se desempeñe como Asesor de Urbanismo y contará con el apoyo del funcionario(a) que se desempeñe como Asesor de Programación económica y Social y un profesional del derecho designado por el Asesor jurídico de la Administración.

ARTÍCULO 3° Notifíquese y cúmplase

Dado en Fusagasugá a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2007.

En constancia firman,


EDILBERTO SALAZAR GÓMEZ
Alcalde


OMAR ORLANDO GARZÓN LOZANO
Jefe oficina asesora de Planeación

FUSAGASUGÁ, UNA CIUDAD PARA LA GENTE

Carrera 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal www.fusagasuga.gov.co PBX: 867 2100 Ext. 183-186-188

89